

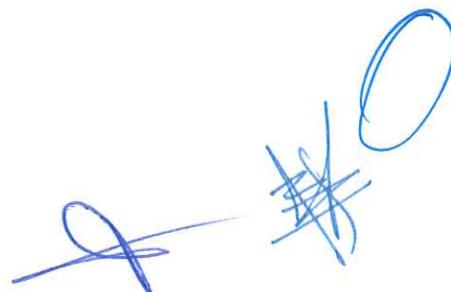


TdR's Ejercicio fiscal 2021

Términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas presupuestarios: K004 y K008 operados con recursos de los Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestre (FEFMPHRT), y K003, K005, K008 y K022, operados con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE).

Mayo 2022

Índice	Pág.
Introducción	1
1. Marco legal.....	3
2. Características de la evaluación	5
2.1 Programa a evaluar.....	5
3. Tipos de la evaluación.....	9
3.1. Evaluación de Consistencia y Resultados.....	9
4. Objetivos de la evaluación	9
4.1. Objetivo general.....	9
4.2. Objetivos específicos.....	9
5. Metodología	10
6. Técnicas a utilizar	11
6.1 Análisis de gabinete.....	11
6.2 Reunión de presentación de los principales hallazgos y resultados de evaluación.....	12
7. Características del producto	12
7.1. Informe final detallado.....	12
8. Resumen ejecutivo	13
8.1 Fecha de entrega.....	13
8.2 Especificaciones de entrega.....	13
9. Características del proveedor del evaluador	13
9.1 Perfil de la empresa evaluadora.....	13
9.2 Perfil del Coordinador General de la Evaluación.....	13
9.3 Perfil del equipo analista.....	14



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entre otros ordenamientos en materia de evaluación del desempeño. La presente administración Municipal se ha dado a la tarea de emitir los Términos de Referencia TdR para evaluar los programas federales del ejercicio 2021.

Los TdR que aquí se presentan son para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas presupuestarios: **K004 y K008 operados con recursos de los Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestre (FEFMPHRT), y K003, K005, K008 y K022, operados con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE).**

Bajo estas características, el presente documento se conforma de 9 temas que son relacionados a los TdR para evaluar los programas federales ejercidos en el 2021.

El tema **1. Marco legal**, especifica la normatividad en la que las administraciones Publicas en los distintos órdenes de gobierno están sujetas a cumplir en materia de evaluación del desempeño.

En el tema **2. Características de la evaluación**, describe los programas a evaluar correspondientes del ejercicio 2021.

El tema **3. Tipo de evaluación**, en este apartado describe la forma en cómo debe llevarse a cabo una evaluación de Consistencia y Resultados.

El tema **4. Objetivos de la evaluación**, enuncia el objetivo general y específicos que persigue la Evaluación de Consistencia y Resultados que se pretende realizar en el periodo 2022, con ejercicio fiscal del 2021.

El tema **5. Metodología**, describe la metodología a utilizar y los indicadores a evaluar, así como sus respectivas ponderaciones para su calificación.

El tema **6. Técnicas a utilizar**, especifica las técnicas que el evaluador debe utilizar para la evaluación del desempeño que se le encargara a realizar.



El tema **7. Características del producto**, determina el incide tentativo en que debe ser presentado el documento que contenga la información de la Evaluación de Consistencia y resultados.

El tema **8. Resumen ejecutivo**, determina la fecha de entrega y especificaciones de entrega;

Finalmente, el **tema 9. Características del proveedor del evaluador**, en este apartado de determinan las características de la empresa, el equipo y coordinador general que deben de cumplir para ser evaluadores.



1. MARCO LEGAL

El modelo de gestión para resultados se ha implementado desde las reformas legales realizadas en distintos ordenamientos jurídicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134° que:

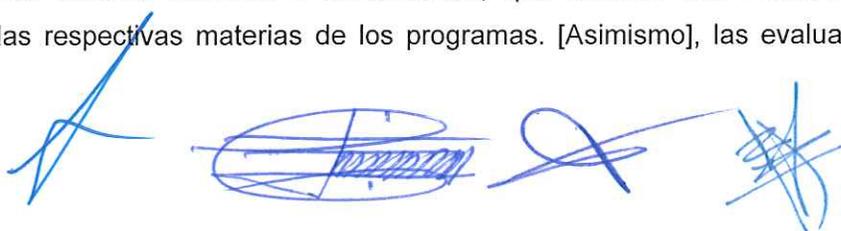
“Los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados”.

En concordancia, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen al Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Una de las obligaciones que establece la Ley es integrar la cuenta pública, la cual según el artículo 53° de la LGCG contendrá como mínimo: III. Información programática, con la desagregación de: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; c) Indicadores de resultados, y IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Adicionalmente y como una manera de evaluar la administración de recursos, el Artículo 110° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que: “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales”; y en su artículo 111° especifica que: “El sistema de evaluación del desempeño... permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público,... dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto”.

Respecto a los encargados de realizar dichas evaluaciones, la misma LFPRH en su artículo 78° refiere que: “las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas... por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. [Asimismo], las evaluaciones se



realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca. Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan [...].

La Fracción I del artículo 85° de la LFPRH agrega también que: “los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal...serán evaluados ... por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

Por otro lado, el artículo décimo sexto del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se señala que al ser recursos de un fondo federal: “para efectos de su ejercicio, aplicación y control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas [estos recursos] están sujetos a las disposiciones, previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables”. Asimismo, el artículo décimo octavo señala que: “Las entidades federativas y municipios deberán informar sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos que se otorguen a través del Fondo, mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con un nivel de desagregación por proyecto de infraestructura y de conformidad con las acciones definidas en la Regla Décima Cuarta del presente Acuerdo”.

Por otra parte, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEPFAPF), establecen en su numeral décimo sexto los diferentes tipos de evaluación existentes para la realización de evaluaciones orientadas a resultados y retroalimentar al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales se clasifican como sigue:

I. Evaluación de Programas Federales que se aplican a cada programa, se dividen en:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- b) Evaluación de Indicadores: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;

- c) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) Evaluación de Impacto: Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
- e) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Los mismos lineamientos señalan a su vez que “las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine”.

De esta forma, se concluye que la evaluación de los programas operados con recursos federales es de carácter obligatorio y se regularán por las leyes previamente mencionadas.

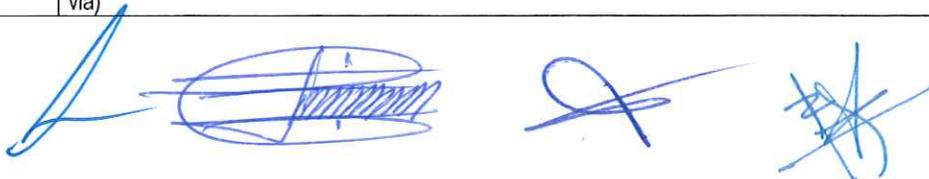
2. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Programas a evaluar:

Evaluación de Consistencia y Resultados de los recursos federales de los programas: K004 y K008 operados con recursos de los Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestre (FEFMPHRT), y K003, K005, K008 y K022, operados con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE).

Del Ramo General 23, los Fondos para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestre (FEFMPHRT), ejercicio fiscal 2021:

PP	PROYECTO	DESCRIPCION
K004		Electrificación
	K0040080119	Suministro y colocación de planta solar de 300 watts
	K0040080120	Suministro y colocación de planta solar de 300 watts
	K0040080121	Suministro y colocación de planta solar de 300 watts
	K0040080129	Ampliación de red de distribución eléctrica en media y baja tensión
K008		Carreteras
	K0080080029	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
	K0080080030	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
	K0080080031	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor (entrada por la vía)



Términos de Referencia (ECyR)



K0080080114	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento en tramos aislados
K0080080115	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento en tramos aislados
K0080080116	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento en tramos aislados
K0080080117	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento en tramos aislados
K0080080123	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento en tramos aislados
K0080080124	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento en tramos aislados
K0080080125	Construcción de pavimento asfáltico en caliente, en prolongación Benito Juárez.
K0080080127	Construcción de pavimento asfáltico en frío en el camino
K0080080128	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento en tramos aislados.
K0080080130	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento en tramos aislados (entrada la raya).
K0080080131	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento en tramos aislados
K0080080132	Construcción de pavimento asfáltico en frío en calles de la col. Guadalupe victoria
K0080080133	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento.

Del Ramo General 33 Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Estatal (FISE), ejercicio fiscal 2021:

PP	PROYECTO	DESCRIPCION
K003		Drenaje y alcantarillado
	K0030080002	Rehabilitación de sistema de drenaje sanitario en la cerrada prolongación de la Miguel Hidalgo
	K0030080003	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle Francisco I. Madero cruce con calle Eduardo Zamudio y callejón Venustiano Carranza, Col. Pueblo Nuevo
	K0030080004	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle francisco villa entre calle Eduardo Zamudio y calle Venustiano Carranza, col. Pueblo nuevo
	K0030080005	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle Guadalupe Victoria (Interconexión) entre calle Tomas Garrido Canabal y calle Lázaro Cárdenas, Col. Pueblo nuevo
	K0030080006	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle Agustín de Iturbide entre Chiflón y calle Mastelero, Col. Pueblo nuevo
	K0030080007	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle Lázaro Cárdenas entre calle Guadalupe Victoria y calle Miguel Alemán, Col. Pueblo Nuevo
	K0030080008	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle los mariachis entre calle Luis Felipe Madrigal entre callejón a Mastelero y calle Luis Felipe Madrigal entre callejón Los Mariachis y calle Eduardo Zamudio, Col. Pueblo Nuevo
	K0030080009	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle Miguel Alemán entre calle Lázaro Cárdenas y avenida Adelfo Cadenas, Col. Pueblo Nuevo
	K0030080010	Rehabilitación del sistema de drenaje sanitario en la calle Tomas Garrido Canabal entre calle Eduardo Zamudio y calle Guadalupe Victoria, col. Pueblo Nuevo
	K0030080110	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle mastelero
	K0030080112	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle convivencia
	K0030080113	Ampliación de red de drenaje en la calle 15 de abril, calle tamarindo y calle mandarina (entre calle mangos y calle 12 de Octubre)
K005		Urbanización
	K0050080011	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Eduardo Zamudio de la Col. Pueblo Nuevo
	K0050080033	Construcción de pavimento en el municipio de Huimanguillo, en la calle Nicolás Bravo (entre carretera Fed. y calle Ignacio Gutiérrez)
	K0050080034	Construcción de pavimento en el municipio de Huimanguillo en la calle Simón Sarlat (entre calle Gregorio Méndez y vía periférico)
	K0050080035	Construcción de pavimento en el municipio de Huimanguillo, en la calle Benito Juárez (entre calle Independencia y calle Libertad)
	K0050080036	Rehabilitación de alumbrado público de la av. Miguel Hidalgo (entre el parque Central y cabeza Olmeca)

Términos de Referencia (ECyR)



K0050080102	Construcción de guarniciones y banquetas en diversas calles
K0050080103	Construcción de pavimento hidráulico en calle 8
K0050080104	Construcción de pavimento hidráulico en calle 1
K0050080105	Construcción de pavimento asfáltico en caliente en la calle pomarrosa y castaña
K0050080106	Construcción de pavimento asfáltico en caliente en la calle la guaya
K0050080107	Construcción de pavimento hidráulico en la calle oxidiana Col. Salvamento
K0050080111	Construcción de pavimento asfáltico en frío en la calle mastelero
K0050080134	Rehabilitación del alumbrado público en la Av. Rafael Martínez de escobar
K0050080135	Rehabilitación del alumbrado público en la Av. Adelfo cadenas
K0050080136	Rehabilitación del alumbrado público desde entrada bienvenido a prolongación Av. Miguel Hidalgo
K0050080137	Rehabilitación del alumbrado público en calle Simón Sarlat
K0050080138	Rehabilitación del alumbrado público en calle Simón Sarlat, entre calle Constitución y calle Trinidad Malpica
K0050080139	Rehabilitación del alumbrado público en Prolongación de Av. Miguel Hidalgo
K0050080140	Pavimentación de calle con concreto hidráulico en calle #2, calle #3 y calle #6 (acceso al poblado, entre calle estatal y calle transversal) segunda etapa
K0050080143	Rehabilitación de alumbrado público en diversas calles del ej. Huimanguillo de la Cd. de Huimanguillo del municipio de Huimanguillo, Tabasco
K0050080144	Rehabilitación de alumbrado público en diversas calles de villa Chontalpa del municipio de Huimanguillo, tabasco
K0050080145	Rehabilitación de alumbrado público en diversas calles de la Col. 5 de Mayo de la Cd. de Huimanguillo del municipio de Huimanguillo, Tabasco
K0050080146	Rehabilitación de alumbrado público en diversas calles de la ciudad La Venta del municipio de Huimanguillo, Tabasco
K0050080147	Rehabilitación de línea de conducción eléctrica del alumbrado público de la ciudad de Huimanguillo del municipio de Huimanguillo, Tabasco
K008	Carreteras
K0080080019	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
K0080080020	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
K0080080021	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
K0080080022	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
K0080080023	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
K0080080024	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
K0080080025	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
K0080080026	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento y obra de drenaje menor (frente a parada el retiro)
K0080080027	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento y obra de drenaje menor
K0080080028	Rehabilitación de camino a base de grava de revestimiento y obra de drenaje menor (sector Genaro Vázquez Rojas 1ra. Sección)
K0080080032	Pavimentación de camino a base de mezcla en frío y obra de drenaje menor
K0080080037	Construcción de pavimento en el municipio de Huimanguillo, en el ej. Blasillo 2da. Sección (sección Otates entrada ceiba quemada)
K0080080038	Construcción de pavimento asfáltico en caliente en el poblado Ocuapan, en la av. Principal frente al EMSAD
K022	Infraestructura para la vivienda
K0220080018	Mejoramiento a la vivienda
K0220080039	Mejoramiento a la vivienda
K0220080040	Mejoramiento a la vivienda
K0220080041	Mejoramiento a la vivienda
K0220080042	Mejoramiento a la vivienda
K0220080043	Mejoramiento a la vivienda
K0220080044	Mejoramiento a la vivienda
K0220080045	Mejoramiento a la vivienda

Términos de Referencia (ECyR)



K0220080046	Mejoramiento a la vivienda
K0220080047	Mejoramiento a la vivienda
K0220080048	Mejoramiento a la vivienda
K0220080049	Mejoramiento a la vivienda
K0220080050	Mejoramiento a la vivienda
K0220080051	Mejoramiento a la vivienda
K0220080052	Mejoramiento a la vivienda
K0220080053	Mejoramiento a la vivienda
K0220080054	Mejoramiento a la vivienda
K0220080055	Mejoramiento a la vivienda
K0220080056	Mejoramiento a la vivienda
K0220080057	Mejoramiento a la vivienda
K0220080058	Mejoramiento a la vivienda
K0220080059	Mejoramiento a la vivienda
K0220080060	Mejoramiento a la vivienda
K0220080061	Mejoramiento a la vivienda
K0220080062	Mejoramiento a la vivienda (sector Manuel Andrade Díaz).
K0220080063	Mejoramiento a la vivienda
K0220080064	Mejoramiento a la vivienda
K0220080065	Mejoramiento a la vivienda
K0220080066	Mejoramiento a la vivienda.
K0220080067	Mejoramiento a la vivienda.
K0220080068	Mejoramiento a la vivienda
K0220080069	Mejoramiento a la vivienda (entrada km 7)
K0220080070	Mejoramiento a la vivienda
K0220080071	Mejoramiento a la vivienda
K0220080072	Mejoramiento a la vivienda
K0220080073	Mejoramiento a la vivienda
K0220080074	Mejoramiento a la vivienda
K0220080075	Mejoramiento a la vivienda
K0220080076	Mejoramiento a la vivienda
K0220080077	Mejoramiento a la vivienda
K0220080078	Mejoramiento a la vivienda.
K0220080079	Mejoramiento a la vivienda
K0220080080	Mejoramiento a la vivienda
K0220080081	Mejoramiento a la vivienda
K0220080082	Mejoramiento a la vivienda
K0220080083	Mejoramiento a la vivienda
K0220080084	Mejoramiento a la vivienda
K0220080085	Mejoramiento a la vivienda
K0220080086	Mejoramiento a la vivienda
K0220080087	Mejoramiento a la vivienda
K0220080088	Mejoramiento a la vivienda
K0220080089	Mejoramiento a la vivienda
K0220080090	Mejoramiento a la vivienda
K0220080091	Mejoramiento a la vivienda
K0220080092	Mejoramiento a la vivienda
K0220080093	Mejoramiento a la vivienda (Complejito)
K0220080094	Mejoramiento a la vivienda
K0220080095	Mejoramiento a la vivienda (col. El Rosario)
K0220080096	Mejoramiento a la vivienda
K0220080097	Mejoramiento a la vivienda
K0220080098	Mejoramiento a la vivienda
K0220080099	Mejoramiento a la vivienda

K0220080100	Mejoramiento a la vivienda (diversas calles de la cabecera municipal)
K0220080101	Mejoramiento a la vivienda

3. TIPOS DE EVALUACIÓN

3.1. Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR)

Los LINEAMIENTOS generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal señala en su numeral décimo octavo con respecto a las evaluaciones de consistencia y resultados que estas deberán ser realizadas mediante trabajo de gabinete que permita la generación de un informe que contenga un análisis en materia de diseño, de cobertura y focalización, de operación, de percepción de la población objetivo y de resultados que a su vez, agregue una comparativa con los resultados encontrados en la evaluación de consistencia y resultados anterior.

Por añadidura, el numeral trigésimo indica que para las evaluaciones de consistencia y resultados, las dependencias y entidades deberán considerar...[y emplear además de] los criterios establecidos en el lineamiento décimo octavo del presente ordenamiento el modelo de términos de referencia que determinen conjuntamente la Secretaría, la Función Pública, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia, mismo que deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet.

Así en cumplimiento de las disposiciones expuestas se emiten los presentes TdR's para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

4. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

4.1. Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas **K008, operado con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestre (FEFMPHRT), y K022, operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE)**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

4.2. Objetivos Específicos

4.2.1 Determinar si la inversión de los recursos del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestres (FEFMPHRT), y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**



9

Municipal (FISM) y del Estado (FISE), en el ejercicio fiscal 2021, se realizó según la normatividad aplicable al Fondo.

4.2.2 Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;

4.2.3 Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

4.2.4 Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

4.2.5 Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

4.2.6 Para lograr el punto 4.2.5. se debe aplicar el banco de las 51 preguntas de los lineamientos 2021 de CONEVAL correspondientes al anexo A criterios técnicos de la evaluación.

5. METODOLOGÍA

Como ya se mencionó anteriormente, en el presente documento se consideran los criterios establecidos en el numeral décimo octavo numeral I de dichos lineamientos que tienen su expresión técnica en los TdR's de la Evaluación de Consistencia y Resultado emitidos por CONEVAL la cual se divide como se presenta en el siguiente cuadro:

Indicadores	No. Preguntas	Valoración Máxima
Diseño	1-13	36
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	24
Cobertura y Focalización	23-25	4
Operación	26-42	48
Percepción de la Población Atendida	43	4
Medición de Resultados	44-51	20
Total	51	136

Así, considerando la información proporcionada en la cédula, se debe analizar cada uno de los apartados y le será asignada la calificación cuantitativa respectiva, detallando el criterio tomado para determinar dicha calificación y también presentando las recomendaciones de mejora.

Para realizar el análisis de la Inversión **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestres (FEFMPHRT), y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE)**, se considerará lo establecido en las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos ya mencionados, mismas que se muestran en la cláusula:

DÉCIMA CUARTA. - Las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, en las que se aplicarán los recursos para proyectos de infraestructura, son las siguientes:

I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;

II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;

III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;

IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y

V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

6. TÉCNICAS A UTILIZAR

6.1. Análisis de Gabinete: este se realizará con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis:

- Registros administrativos,
- Diagnósticos previos,
- Normatividad aplicable,

- Matriz de Indicadores para Resultados,
- Bases de datos con estadísticas del programa y sus indicadores,
- Evaluaciones internas y/o externas y
- Documentación y estadísticas públicas.

6.2. Reunión de presentación de los principales hallazgos y resultados de la evaluación:

El responsable evaluador realizará un taller con los responsables con el objeto de presentarles los resultados, propuestas y un análisis de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades (FODA), y recomendaciones.

7. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

7.1 Informe final detallando:

Análisis del Presupuesto e inversión, del **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM) y Terrestres (FEFMPHRT) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE)**, según normatividad aplicable:

- I. Características del Programa
- II. Diseño
- III. Planeación y Orientación a Resultados
- IV. Cobertura y Focalización
- V. Operación
- VI. Percepción de la Población Atendida
- VII. Medición de Resultados
- VIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones
- IX. Conclusiones
- X. Ficha técnica
- XI. Anexos

Nota: El índice propuesto es indicativo, mas no limitativo, el evaluador externo determinara si lo enriquece; en la parte XI de los anexos se sugiere utilizar los anexos señalados por CONEVAL, correspondiente a evaluación de consistencia y resultados.



Utilizar el anexo A criterios técnicos de la evaluación señalados en los lineamientos de Términos de Referencia de la Evaluación de consistencia y resultados de la CONEVAL.

8. RESUMEN EJECUTIVO

8.1 Fecha de entrega:

Las entregas se harán base en el Programa Anual de Evaluación 2022.

8.2. Especificaciones de entrega:

La versión final deberá ser entregada en forma impresa en formato Word y PDF (en 5 tantos) y en medio digital.

Dicha información final, deberá entregarse en la Dirección de Programación, Contraloría Municipal y Dirección Jurídica del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo.

Los archivos electrónicos deberán organizarse en Carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Los informes deberán estar redactados en formato libre.

9. CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR DEL EVALUADOR:

9.1. Perfil de la empresa evaluadora:

Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco.

Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (FEFMPHRM)** y **Terrestres (FEFMPHRT)**, y **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Estado (FISE)**, y/o Programas Presupuestarios

Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal o federal.

9.2. Perfil del coordinador general de la evaluación:

Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.



13

Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo social.

Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

9.3. Perfil del equipo analista:

Profesional universitario en el ramo de las Ciencias Sociales y Económicas.

Experiencia de 5 años comprobados en la realización de evaluaciones de programas de la administración pública, federal, estatal de preferencia en el ámbito municipal que será motivo de su contratación.

Para cumplir con el punto 9, el despacho interesado en participar en esta evaluación debe presentar un curriculum.

Por lo que una vez revisado el contenido y alcance legal lo firman los que en ellos intervienen:

Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Huimanguillo, Tab.



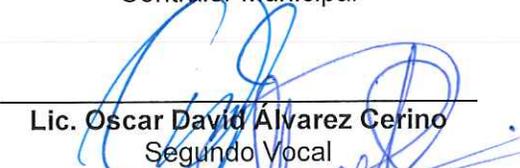
Ing. Felipe N. Escudero Ávila
Coordinador
Director de Programación



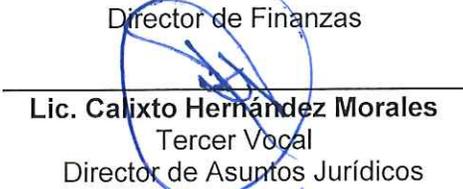
C.P. Mariano Ramos Garduza
Secretario Ejecutivo
Contralor Municipal



Mtro. Abigail Balcázar Brito
Primer Vocal
Director de Finanzas



Lic. Oscar David Álvarez Cerino
Segundo Vocal
Director de Administración



Lic. Calixto Hernández Morales
Tercer Vocal
Director de Asuntos Jurídicos



Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales y Vocal del Comité de
Evaluación del Desempeño



C. Javier Sánchez García
Coordinador del Ramo 33 y Vocal del
Comité de Evaluación del Desempeño

Huimanguillo, Tabasco, 17 de mayo de 2022.